

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2951 *MAQUINARIA C.M.E., SOCIEDAD ANÓNIMA*

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de la compañía "MAQUINARIA C.M.E., S.A.", se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, sito en Itziar-Deba (Gipuzkoa), Polígono Industrial de Itziar, parcela N-2-B el día 27 de marzo a las once horas en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se convoca asimismo a los accionistas, respetando el plazo establecido en los artículos 10,11 y 12 de los Estatutos Sociales concordante con el 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 28 de marzo de 2009, a las once horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día.

Primero.- Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación del balance de situación de la compañía a 30 de Diciembre de 2008.

Tercero.- Reducción del capital social mediante amortización de acciones a fin de compensar las pérdidas existentes, y simultánea ampliación de capital por importe de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (3.500.000,00 €), mediante la creación y puesta en circulación de SETECIENTAS MIL nuevas acciones de CINCO euros de valor nominal cada una de ellas.

Cuarto.- Determinación del procedimiento y plazos para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas.

Quinto.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, en cuanto al carácter de las acciones, pasando a ser al portador, y de los artículos 7 y 8 en cuanto a su régimen de transmisibilidad.

Séptimo.- Modificación del modo de organización del Órgano de Administración, pasando la sociedad a regirse por un Administrador Único, con la consiguiente modificación de los artículos 13 a 16 de los Estatutos Sociales y concordantes que se refieran al Consejo de Administración.

Octavo.- Cese de los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de nuevo Administrador General Único.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, el Informe emitido por el Consejo de Administración a través del cual se justifica la propuesta de reducción de capital social y simultánea ampliación, y el Informe que justifica las modificaciones estatutarias, así como el texto íntegro de las mismas y cuanta documentación se refiera a los puntos objeto del orden del día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167.1º de la Ley de Sociedades anónimas, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital cuando ésta tenga como única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para cada junta, salvo cuando el representante sea el cónyuge o un ascendiente o descendiente del representado y cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Itziar-Deba (Gipuzkoa), 24 de febrero de 2009.- José María Zalbidegoitia Garai, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090011856-1